

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00494 00

Obre en autos que el demandado Rubén Darío Cardona Salamanca se encuentra notificado conforme lo previsto el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad procesal guardó silencio.

Notifíquese (2),

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 048 de fecha 11 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de392b6cf4b7afb1e54b9a4278fe09140048e02c2d9216399c623036ce7e1fc4**

Documento generado en 10/04/2024 03:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>